



## Resolución Directoral

Pueblo Libre, 21 de enero de 2026

### VISTO:

El Memorando N°000018-2026-DIRECCIÓN GENERAL/HSR de fecha 21 de enero 2026, la Solicitud S/N de fecha 16 de enero del 2026, el Informe N°000020-2026-USELECCION/HSR de fecha 21 de enero 2026, la Nota Informativa N°000084-2026-OARRHUMANOS/HSR de fecha 21 de enero 2026, la Resolución Directoral N°249-2024-DG-HSR-MINSA de fecha 03 de octubre 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y modificatorias, de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, es establecer los requisitos mínimos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, además de garantizar su idoneidad en las entidades del Estado;

Que, al respecto es preciso señalar que, el Hospital Santa Rosa es un órgano desconcentrado; asimismo, mediante Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Santa Rosa, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas.

Que, mediante el literal a) del numeral 14.1) del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°984-2025/MINSA, se delega durante el Año Fiscal 2026 a los Directores Generales de la DIRIS de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto cumplimiento de la Ley N°31419 y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N°482-2025-OARRHH.HSR de fecha 31 de diciembre del 2025, se formalizó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Unidad Ejecutora 029-145 del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud; documento de gestión que contiene el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP-P N°0051) de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Ejecutora 029 – Hospital Santa Rosa. La misma, que está sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N°249-2024-DG-HSR-MINSA, se resolvió designar al ABG. NAPOLEON ROBERTO MARTINEZ MERIZALDE HUATUCO, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 16 de enero 2026, suscrito por el servidor NAPOLEON ROBERTO MARTINEZ MERIZALDE HUATUCO, comunica a la Dirección General del Hospital Santa Rosa, su renuncia al cargo de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Hospital Santa Rosa, dispuesta con Resolución Directoral N°249-2024-DG-HSR-MINSA;





Que, a través del MEMORANDO N°000018 -2026-DIRECTORGENERAL/HSR de fecha 21 de enero 2026, la Dirección General remite a la Oficina de Administración de Recursos Humanos la hoja de vida del ABG. PIMENTEL MORENO EDGAR para su debida evaluación como propuesta al cargo de confianza, como Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa, en cumplimiento de la Ley N°31419 y sus modificatorias;

Que, mediante la Nota Informativa N°000084-2026-OARRHUMANOS/HSR de fecha 21 de enero 2026, la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa a través de la Unidad de Selección y Movimiento de Personal, informa que han evaluado la propuesta para el cargo de confianza de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa, en el marco de la Ley N° 31419 y modificatorias, concluyendo que el citado profesional cumple con el perfil profesional y con los requisitos establecidos en la precitada Ley y su Reglamento, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 32513 – Ley del Presupuesto Público del Sector Público para el año 2026, Ley N° 31419 y su reglamento aprobado Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 21 de enero 2026, formulado por el ABG. NAPOLEON ROBERTO MARTINEZ MERIZALDE HUATUCO, a la designación como Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa, dispuesta mediante Resolución Directoral N°249-2024-DG-HSR-MINSA de fecha 03 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado. -----

**Artículo 2°.** – **DESIGNAR** a partir del 22 de enero de 2026, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el cargo de empleado de confianza, en el Hospital Santa Rosa, por las razones expuestas en la parte considerativa al siguiente profesional:

| NOMBRES Y APELLIDOS        | CARGO           | N° CAP - P | ÓRGANO                                               | CÓDIGO AIRHSP |
|----------------------------|-----------------|------------|------------------------------------------------------|---------------|
| ABG. PIMENTEL MORENO EDGAR | JEFE DE OFICINA | 0051       | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA | 001838        |

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que el profesional saliente del cargo de confianza cumpla con realizar la entrega de cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N°D000173-2024-SG-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°359-MINSA/OGGRH-2024 "Directiva Administrativa para normar la entrega y recepción de cargo en el Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación. -----

**Artículo 4°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley. -----

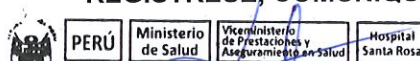
**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Oficina de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa, <http://www.hsr.gob.pe>. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LMGA /LACE/ama

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General HSR
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Comunicaciones
- OARRHH - Unidades
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo



M.C. LUIS MARCELO GUZMÁN AQUIJE  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP 023211 RNE 019094